

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 08:17 (ocho horas con diecisiete minutos) del día 03 (tres) de Febrero del año 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Juan Pablo García Castillón, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, C. Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 16 (dieciséis) de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que siendo las 09:06 (nueve horas con seis minutos) durante el desarrollo del punto 6.1 del Apartado de Asuntos Generales que se integra la C. Regidora, Lic. Virginia Arellano Guerrero Flores.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Pongo a su consideración el orden del día. Todos ustedes tienen su proyecto que les fue entregado en tiempo y forma. No sé si alguien tenga algún comentario. De no ser así, si no hay comentarios al respecto, quienes estén a favor de aprobar este punto del orden del día, favor de levantar la mano". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Quedando en los siguientes términos: -----

--- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 26 de Enero de 2011. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Claudio Isaías Lemus Fortour, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, mediante el cual solicita un espacio propiedad de este Ayuntamiento con un aproximado de 1,000 a 1,500 metros cuadrados, para la adaptación de la delegación Puerto Vallarta de dicho Instituto. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** **4.2.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, por la que propone la creación e implementación de un Programa Municipal de Prevención y Sanción a los actos de Corrupción en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Gobernación e Inspección y Vigilancia; convocando la Comisión de Inspección y Vigilancia.** **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. César Langarica Santana, en su carácter de Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita se autorice en su caso, la cesión de derechos que celebran los CC. Ana María Herrera Unzueta y Rosa Espadas Orozco, respecto del local número 12 del corredor comercial Encino, con una superficie de 4.50 metros cuadrados, con giro comercial de venta de artesanías. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al Administrador General de Mercados Municipales que se tiene**

por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercado, Comercio y Abasto, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal. 4.4.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. J. Eduviges Ramos Macedo, empleado municipal adscrito a la Dirección de Planeación, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con sus 20 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al trabajador que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo.** 4.5.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, por la que propone invertir la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la protección de las personas que viven en zonas de alto riesgo. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Protección Civil, Obras Públicas, Presupuesto y Vehículos; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.6.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, en su carácter de Director de Planeación, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Río Ameca. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.7.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los vecinos de la Avenida Santa Teresita, en la colonia Barrio Santa María, en el que manifiestan su inconformidad por el mal funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de – Santa María, por lo que solicitan la clausura o reubicación. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Inspección y Vigilancia.** 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifieste su aceptación del apoyo autorizado por el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), respecto del Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; manifieste el contar con la suficiencia presupuestal y el que se autorice la aportación de los recursos que corresponden para aportar la coparticipación respectiva. 5.2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que se autorice el convenio de aportaciones firmado por los representantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y los ciudadanos y empresas que se encuentran en la entrada sur de este destino turístico, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del Proyecto para la Modernización del Acceso Sur del municipio Puerto Vallarta, Jalisco, en su primera etapa. 5.3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que se autorice restituir a la cuenta de SUBSEMUN, el remanente que no fue ejercido en el año 2008, por la cantidad de \$1'887,425.24 (un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 24/100 M.N.); así mismo se autorice a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de dicho acto. 5.4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en la que en seguimiento al escrito del C. Lic. Ramón González González, Director General de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, propone la adhesión e implementación en el municipio de Puerto Vallarta, al Programa “Agenda Desde lo Local”; así como la designación del funcionario municipal que será el enlace para el desarrollo del programa. 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, por el que se propone se autorice la suscripción de un convenio de colaboración y compromiso con certificación entre este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, con la finalidad de ser parte del programa Apoyo a Municipios, a través del proyecto Talleres Artísticos, con una aportación económica municipal por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para que se destinen en apoyo de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca Las Mojoneras. 6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 26 de Enero de 2011.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Tenemos la lectura y aprobación de dicha acta. En primer término les pediría la dispensa de la lectura en los términos del artículo 117 del Reglamento Orgánico de este Municipio. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. El voto del regidor Carlos Efraín...se abstiene. Entonces son quince votos a favor, uno se abstiene, se suma a la mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 votos a favor y 01 (una) abstención que suma a la Mayoría por parte del C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En segundo término pongo a su consideración la aprobación de dicha acta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad**”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le voy a pedir a nuestro Secretario General se sirva a leer la síntesis de todos los asuntos y el turno que se propone, para al final si están de acuerdo con el turno se sirvan aprobarlo”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Claudio Isaías Lemus Fortour, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, mediante el cual solicita un espacio propiedad de este Ayuntamiento con un aproximado de 1,000 a 1,500 metros cuadrados, para la adaptación de la delegación Puerto Vallarta de dicho Instituto. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión y para iguales efectos de la C. Regidora, Profra Dulce María Flores Flores.**-----

--- **4.2.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, por la que propone la creación e implementación de un Programa Municipal de Prevención y Sanción a los actos de Corrupción en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Gobernación e Inspección y Vigilancia; en unión y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez González y Dulce María Flores Flores. Convocando la Comisión de Inspección y Vigilancia.**-----

--- **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. César Langarica Santana, en su carácter de Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita se autorice en su caso, la cesión de derechos que celebran los CC. Ana María Herrera Unzueta y Rosa Espadas Orozco, respecto del local número 12 del corredor comercial Encino, con una superficie de 4.50 metros cuadrados, con giro comercial de venta de artesanías. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al Administrador General de Mercados Municipales que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercado, Comercio y Abasto; en unión y para iguales efectos del C. Regidor, Juan Pablo García Castellón. Con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- **4.4.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. J. Eduvigés Ramos Macedo, empleado municipal adscrito a la Dirección de Planeación, en el que solicita se autorice su jubilación por haber cumplido con sus 20 años de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese al trabajador que se tiene por recibido su escrito y se**

turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, en unión y para iguales efectos del C. regidor, Juan Pablo García Castellón con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo.-----

--- 4.5.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, por la que propone invertir la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la protección de las personas que viven en zonas de alto riesgo. **Turno: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Protección Civil, Obras Públicas, Presupuesto y Vehículos y Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión y para iguales efectos de las C.C. Regidoras, Hortencia Rodríguez González y Dulce María Flores, Flores. Convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.6.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, en su carácter de Director de Planeación, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Río Ameca. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión y para iguales efectos del C.C. Regidores, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez González y Profra. Dulce María Flores Flores. Convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.7.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los vecinos de la Avenida Santa Teresita, en la colonia Barrio Santa María, en el que manifiestan su inconformidad por el mal funcionamiento del restaurant bar denominado Los Jefes y/o Callejón de – Santa María, por lo que solicitan la clausura o reubicación. **Turno: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Inspección y Vigilancia; en unión y para iguales efectos de la C. Regidora Hortencia Rodríguez González.**-----

--- El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto señor Presidente, respecto de los asuntos que fueron enlistado en los puntos cuatro de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario? Adelante regidor Carlos”.-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, el asunto 4.5 turnarlo también a la comisión de planeación socioeconómica y urbana, toda vez que está hablando de personas en zonas de riesgo, hay que dar el veredicto de que cómo están ese tipo de asentamientos por esas zonas ¿no?”.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Dos asuntos Presidente. En el 4.2 me sumo, en la comisión de inspección y vigilancia. Y en relación al asunto 4.5...si mal no recuerdo ya habíamos solicitado esto regidor ¿no?, en una reunión donde incluso ustedes dijeron que no estaban de acuerdo, incluso que vinieron los vecinos de Bosques del Progreso, que no se aprobó un crédito para este fin. Leí el acuerdo donde apuntaba el regidor Gallegos que hace esta propuesta, que derivado del incremento del impuesto predial y de las aportaciones o las percepciones municipales, estaríamos en condiciones de recibirlo. Nada más, si mal no recuerdo, hicimos una petición en ese sentido y quisiera saber si el seguimiento que le dio Secretaría General no deriva en algo similar a lo que tenemos en esta petición”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, nada más en contestación a la regidora. No estamos solicitando un crédito, estamos solicitando que parte del presupuesto del ejercicio fiscal dos mil once, se inviertan cinco millones para la corrección de muros en los arroyos, principalmente en el arroyo El Contentillo y el de La Virgen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, le informamos...qué bueno que nos comenta. En los puntos cinco viene una obra importante de cuarenta y uno, cuarenta y dos millones de pesos que ha gestionado nuestro

regidor Fernando Flores a través del Director del FONDEN. Es una obra de cuarenta y dos millones de pesos, que sí está especificada para el área de Portales, para el arroyo El Contentillo y todo. Por supuesto analizamos esta petición, lo que sí es que se vaya a comisión. Nada más...para poder etiquetar recursos se tiene que modificar el presupuesto ¿eh?, no nada más etiquetar un recurso. Entonces...adelante regidor". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí, independientemente...pues cada rato se modifica el presupuesto, no habría ningún problema en que se modificara nuevamente. Y segundo, es de que la aportación que está bajando, lo especifica la colonia Portales, y realmente Portales no es la única área donde se daña precisamente el arroyo". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Le comento. La obra de cuarenta y dos millones de pesos, no solamente beneficia a Portales, es una obra que va aguas arriba beneficiando a una serie de colonias, pero por supuesto en el área de Portales es donde tenemos el punto más álgido por así decirlo, y hablando de colonias regulares dentro del tema de las inundaciones, pero todo es importante. Jesús, adelante. Ah, no sé si alguien tenga algún otro...Hortencia".-----

--- La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: "Me sumo al 4.2, 4.5, 4.6 y 4.7". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Okey. Juan Pablo".-----

--- El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: "Sí, buenos días. Me deseo integrar al 4.2, 4.3, 4.4 y 4.6". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Queda asentado. Aleyda".-----

--- La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: "Me incluyo en el punto 4.6". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "4.6. Julio".-----

--- El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Una observación que me hace la regidora, sobre la inasistencia de la compañera debimos de haber tomado aprobación del justificante o algo... ¿viene en camino?, okey". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "No, es que viene en camino, llega en quince minutos. Sí, al momento que llegue queda asentado que no estaba votando. Adelante ¿algún otro? Adelante Jesús. Bueno, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones ya mencionadas. No sé si alguien tenga algún otro comentario. De no ser así...adelante regidora".-----

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: "4.1, 4.2, 4.5 y 4.6. Dejo dos libres". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Perfecto. ¿Algún otro comentario?, ¿no? De no ser así, con las modificaciones ya propuestas por los compañeros regidores, está a su consideración el turno propuesto. Si no hay ningún otro comentario, lo pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes". **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.-----

--- 5.1.- **Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifieste su aceptación del apoyo autorizado por el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), respecto del Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; manifieste el contar con la suficiencia presupuestal y el que se autorice la aportación de los recursos que corresponden para aportar la coparticipación respectiva.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "En este sentido, de conformidad a lo establecido en los artículos 2º y 4º transitorios del acuerdo por el que se establecen las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, 19 del acuerdo que establece las reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y con la intención de llevar a cabo el proyecto que se menciona en el párrafo anterior y que será beneficioso para los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito solicitar su aprobación en lo siguiente: 1. Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifieste su aceptación del apoyo autorizado por el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), para llevar a cabo el "Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona de Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco"; 2. Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifieste que

cuenta con la suficiencia presupuestal y los recursos económicos necesarios para aportar la coparticipación respectiva, es decir, la cantidad de hasta \$12'631,541.77 (doce millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.), cantidad que corresponde al 30% del costo del proyecto. Cabe mencionar que el 70% del proyecto quedará a cargo del Gobierno Federal, es decir, la cantidad de \$29'473,597.45 (veintinueve millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), dando un gran total de \$42'105,139.22 (cuarenta y dos millones ciento cinco mil ciento treinta y nueve pesos 22/100 M.N.); y 3. Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifieste su autorización a efecto de que los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargada de la Hacienda Municipal y el Titular de la Dirección de Obras Públicas, para que celebren, suscriban y realicen los actos jurídicos necesarios para llevar a cabo el "Proyecto Integral para Mitigar Inundaciones en la Zona de Portales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Les comento rápidamente, en el punto dos se habla de la cantidad de hasta doce millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y un pesos, por razón de que se tiene platicado con el Gobierno del Estado que ellos pongan la mitad de este treinta por ciento, es decir, alrededor de seis millones trescientos quince mil pesos, y nosotros como Municipio pongamos la otra mitad, pero para nosotros poderle dar para delante a este proyecto y bajar estos casi treinta millones de pesos, tenemos nosotros que garantizarle por lo pronto a la Federación el treinta por ciento del total de la obra, es decir, necesitamos aprobar el monto así de claro que marca hasta los doce millones seiscientos treinta y un mil pesos. En el peor escenario, que bueno, se supone que ya está platicado con el Gobierno Estatal, ellos pondrán el quince por ciento que les corresponde, pero bueno, en el peor de los escenarios la propuesta es que el municipio ponga el treinta por ciento del total de la obra y que la federación ponga el setenta por ciento, ¿sí?. No sé si queda claro. ¿Algún comentario? Adelante Nacho". El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: "Nada más un comentario. La última versión de la propuesta nos quedamos –recordarás Fernando- el que nos hicieron algunas observaciones a la propuesta que hacía planeación. Yo no recuerdo haber visto ya la última propuesta. Es el área de Portales, todas las aguas que escurren de El Contentillo y el de La Virgen, inclusive parte Agua Zarca. Si me gustaría si ya tuvieran concluida la versión final, que en una reunión de trabajo la pudiéramos ver para también estar nosotros al pendiente, sobre todo con la ciudadanía ¿no?, dándole información precisa de cuáles son los trabajos de mitigación y de prevención que se van hacer en toda esa zona". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Perfecto. Que quede asentado Fer que se realice una reunión de trabajo. Adelante". El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: "Sí, ya está lo que tú comentas. Hacemos una reunión de trabajo, inclusive recuerden que el proyecto eran treinta y cinco millones y precisamente subió seis millones más por esas observaciones que hizo CONAGUA, la dimensión por ejemplo...un ejemplo ahorita...hacemos la reunión de trabajo formal para darle toda la explicación, pero nada más ahorita nada más un comentario. La ampliación del canal; planeación había dado unas especificaciones, CONAGUA pide que sea más grande esa ampliación y es porque se sube un poquito más el monto de la obra, pero ya está todo como debe de quedar; inclusive después de esto viene ya la elaboración de los convenios y todos esos trámites que se tienen que hacer. Pero sí nos programamos, ahorita nos ponemos de acuerdo al terminar la sesión de Ayuntamiento a qué horas y qué día pueden y que nos den todas las obras que se van hacer y todo". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "No sé si alguien más tenga algún comentario. Entonces insistir en que el monto habla de hasta los doce millones de pesos en virtud de que necesitamos garantizarle al Gobierno Federal la participación. Por supuesto al escenario que vamos es que el Gobierno del Estado ponga el quince por ciento, pero en el peor escenario estaríamos nosotros en la posibilidad de aprobar, de decirle al Gobierno Federal vaya, que podríamos lograr el treinta por ciento de un total de una obra de cuarenta y dos millones de pesos. Adelante regidor". El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Sí, nada más para pedirle si esto ya está en el presupuesto de egresos o también vamos hacer la modificación". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "No, en virtud de que esto nos lo aprueban ahorita, nosotros tendríamos que una vez que el Gobierno del Estado nos autorice o no su monto que insisto, ya está platicado, tendríamos que ir a modificar el presupuesto de egresos ¿sí?". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Sí, definitivamente Presidente, se vence la...tenemos mañana mandar la aceptación por lo de los cinco días. Sí es prudente, de vital importancia aceptar este

compromiso económico para que se den los recursos y pues de donde sea sacar los doce millones si no nos apoya el gobierno estatal para mitigar las afectaciones en esta zona. Yo de mi parte, estoy comprometido con esta causa y tienen todo el apoyo de mi parte, y espero que mis compañeros también”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, aquí lo que hacemos es mediante oficio le decimos sí al Gobierno Federal, es un trámite y bueno, en su momento una vez que insisto, se logre llegar al final de este trámite, nos podemos dar cuenta si el Gobierno del Estado puso su parte y si no pues tendremos que hacer un análisis de dónde sacamos, pero la ventaja es que aquí de un peso vas a invertir prácticamente tres o un poquito más de tres pesos. Entonces la realidad es de que es de un peso a tres lo que se logra en este caso. Entonces está a su consideración. No sé si alguien más tenga algún otro comentario. De no ser así, pongo a su consideración lo ya mencionado, los tres puntos que les di lectura hace unos momentos. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **5.2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que se autorice el convenio de aportaciones firmado por los representantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y los ciudadanos y empresas que se encuentran en la entrada sur de este destino turístico, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del Proyecto para la Modernización del Acceso Sur del municipio Puerto Vallarta, Jalisco, en su primera etapa.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Adelante Fer”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias, muy buenos días a todos los presentes. Si me permiten, para hacer una adición, una adecuación en el punto de acuerdo, en su caso si tienen a bien aprobar para que se me faculte –igual así a quien guste sumarse en esta propuesta- para otorgar facultades y suscribir convenios de adhesión, en virtud de que los habitantes de aquella zona sur han manifestado interés de seguir participando y a bien de no tener que o inclusive hacerlo un poco más ágil la suscripción de los convenios se otorguen facultades para que se puedan ir haciendo adecuaciones o adhesiones a este convenio, en los mismos términos que está planteado este convenio como principal. Entonces es decir que la gente de la zona sur pueda incorporarse en este esquema de colaboración mediante una suscripción de convenio de adhesión al mismo, y con esto sean partícipes en los mismos términos de lo que representa este principal. El costo del proyecto pues sería el tope, serían tres millones y medio más o menos que es lo que se está considerando. Entonces con esa limitante así invito a los compañeros que gusten sumarse para la suscripción de los convenios de adhesión conjuntamente con los ciudadanos. Esa sería la propuesta y ponerlo a su consideración, además del convenio que ya está aquí presente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. Aquí lo que menciona Fer es...vaya, ya se tiene el convenio o el acuerdo con algunos habitantes de la zona sur, para lograr que...el esquema es muy sencillo, ellos adelantan futuros pagos contra...para poder nosotros sacar adelante el proyecto ejecutivo. Cuando habla Fernando del proyecto ejecutivo, en un inicio el proyecto arrancó en cinco millones de pesos, se le fue bajando y esperemos que baje todavía más. Aquí está Carlos Osuna, aquí se habla de un tope para que este convenio solamente sirva para pagar el cien por ciento del proyecto ejecutivo, no así la obra, es solamente el proyecto ejecutivo. Es importante tener en la mano el proyecto ejecutivo para jalar cualquier tipo de recursos. Entonces se marca un tope en este tipo de aportaciones, que insisto, ya hemos platicado con algunos otros vecinos –inclusive se tuvo una reunión- y ellos están en todo el ánimo de sacar lo antes posible el dinero del costo del proyecto ejecutivo. Entonces aquí sería facultades al Presidente, Síndico y Tesorero, no sé si se quisiera integrar algún otro regidor. Adelante, Julio se integra”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “La regidora Carina y no sé si otro de la fracción. Dulce”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Dulce, okey. Se integra, Julio, la regidora Ana Carina y Dulce; Juan Pablo García, Nacho también, Esther...finalmente se integran como parte del convenio ¿no? ¿También regidor?...ah, Hortencia, es que no la...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero es para darle agilidad ¿no?, tendríamos que acudir todos”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “La propuesta aquí es para no tener que regresar al Pleno, o sea, es decir, señalar una fecha para la aprobación de esa modificación, en virtud de que este se está aprobando y tendría que seguir el mismo

procedimiento, lo único que se solicita es el otorgamiento de facultades, obviamente todos los que deseen participar, nada más nos evitamos la formalidad de la convocatoria, la sesión y todo lo correspondiente, eso el mecanismo más ágil”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahorita ya hay un acuerdo para lograr parte del proyecto. Si cada que logremos un acuerdo con dos, tres vecinos tenemos que venir al pleno, lo que pide aquí Fernando es con un tope del valor del proyecto –que hay que decirlo- este proyecto pasó por el Comité de Obra Pública, es decir, no lo dictamos nosotros, el costo del proyecto en su momento está establecido por las bases de obra pública. Entonces lo único que se pide aquí es para no estar regresando, y darle dar agilidad a la aportación de los vecinos. A ver Gallegos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, nada más quisiera que se respetara la comisión que se hace, no hemos sido convocados a las anteriores comisiones, se han integrado ya varias veces comisiones y no hemos sido convocados a las mismas. Entonces con el debido respeto le solicito que realmente se nos convoque”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿A cuál comisión?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “A los créditos, lo del Seguro Social; en varias ocasiones hemos hecho comisiones y no se nos ha convocado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces no sé si alguien tenga algún otro comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, con los cambios por supuesto ya mencionados. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley.-----

--- **5.3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efecto de que se autorice restituir a la cuenta de SUBSEMUN, el remanente que no fue ejercido en el año 2008, por la cantidad de \$1'887,425.24 (un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 24/100 M.N.); así mismo se autorice a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de dicho acto.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien...adelante Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí Presidente, ¿cuál fue la situación por la que no se ejercieron esos recursos?, o sea, que nos explique cuál fue el motivo o la causa, por qué no se ejecutaron en su tiempo bueno, me imagino que fue responsabilidad de la administración pasada, pero de todos modos decimos cuál fue el impedimento que el Ayuntamiento tuvo el Ayuntamiento para no ejercer esos recursos. Si los tiene...porque solamente autorizar la devolución por devolución, sin que se nos explique cuáles fueron los motivos, no creo prudente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero a ver Julio, tú pides la explicación ahorita de...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, entiendo que un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos con veinticuatro centavos la Federación los está requiriendo porque no se ejercieron en el dos mil ocho, ¿pero hay una explicación legal o jurídica?, técnica principalmente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Necesitaríamos votar que Enrique Moreno, Jefe de Control y Seguimiento tenga el uso de la voz para que nos explique ¿sí? Pongo a su consideración el darle el uso de la palabra a Enrique. Aprobado. Adelante Enrique”. El C. Lic. Enrique Moreno, Jefe de Control y Seguimiento de Programas Municipales: “Si buenos días, muchas gracias. Más que nada es sobre todo para tratar de rescatar el recurso antes de que nos lo solicite, ya que tenemos un plazo ante la Dirección General de Seguridad Pública Nacional para regresar ese dinero. Entonces lo que estamos haciendo aquí es aprovechar ese recurso para lograr las metas del convenio del dos mil ocho. Es solamente eso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo quiero entender que la duda de Julio es a dónde se fue ése recurso. Bueno, pues tendríamos que pedirle al Contralor que revise. La realidad es que...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No se licitó y no se pudo ejercer el recurso por...”, es que seguido nos presentan este tipo de cuestiones, pero nada más nos dan información básica y se autoriza la devolución de presupuestos, ¿es nada más autorizarlo así de sencillo?, ¿así de irresponsable autorizarlo?. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sería aquí regidor nada más...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Una explicación técnica, una explicación que nos diga “no se pudo ejercer debido a tales situaciones”, fue un impedimento este...vamos, que sea sustentable. No, no, pues si fue por negligencia de perdida que

digan “fue negligencia de la administración del dos mil ocho”, bueno, que sigamos perdiendo los habitantes de Puerto Vallarta por las negligencias del dos mil ocho”. Solamente eso Presidente, cuál fue el motivo, el origen de que no se ejerció ese recurso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, me queda claro que...a ver, el micrófono regidor por favor, porque no...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Si es así el caso, pues desde este momento mi voto sería en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Miren, es muy sencillo el tema. Nosotros tenemos dos opciones aquí; una es votar a favor de poder en este caso integrar este millón ochocientos ochenta y siete mil, y ejercerlo si nosotros no le damos a favor este tema, lo único que se tiene que hacer es el Municipio regresar este millón ochocientos ochenta y siete mil pesos, igual que el tema de las lámparas, igual que muchos temas. La pregunta es: independientemente de si se ejercieron bien, si el recurso se fue a un lugar o no, nosotros tenemos un problema actualmente, que tenemos que resolver. Tenemos dos días para resolverlo, uno es aprobar en este caso ejercer esto y poder fundamentarle a la Federación este gasto, o la otra es decir “pues no lo ejerzo”, “no te fundamento el haber adquirido...”, ahí se va a desglosar, en este caso son artículos lo que se va a comprar a través del Comité de Adquisiciones, para poder decirle a la Federación, “Aquí está. Estoy comprando, adquirí, cumplí con las metas”. Aquí es o regresar un millón ochocientos... que efectivamente es instruirle al Contralor en una reunión de trabajo nos explique en este caso con la información que se tiene en el año dos mil ocho, a donde se pudo haber ido ese recurso. Lo importante es que no se ejerció en lo que se debió haber ejercido. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, es importante no dejar perder ese recurso por Puerto Vallarta, pero también es importante que tenemos que hacer la revisión qué fue lo que pasó con ese recurso. Ése recurso venía etiquetado, y esos recursos son federales, viene un manual de operaciones. Y ése recurso siempre que se da lo de SUBSEMUN es completamente federal, el municipio no hace ninguna aportación aquí en lo que es recurso...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perdón regidor, sí hace una aportación; el gobierno federal pone diez millones de pesos y nosotros ponemos tres millones de pesos, tan es así que el día lunes usted autorizó dentro de las partidas de seguridad tres millones de pesos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí señor, los otros tres millones vienen de COPLADEMUN, y también es un recurso federal. Entonces nada más se da la aportación, no es el municipio el que le corresponde”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más que quede claro, los recursos del ramo 33 efectivamente son recursos que llegan de la federación, pero se ejercen como si fuesen éstos recursos municipales. Te dan la pauta para que tú los puedas combinar con recursos estatales y federales para lograrlo. Entonces nada más que quede claro que en el tema de SUMBSEMUN el gobierno federal pone diez millones de pesos y el gobierno municipal pone tres millones de pesos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Okey, viene del recurso federal lo del SUBSEMUN, del ramo 33 y viene también el del ramo 28 que es de SUMBSEMUN. En otro...Presidente, en lo que viene marcado a dónde se va a designar el dinero, a mí me gustaría...que enmarcan aquí lo que es la capacitación a los policías, me gustaría que parte de ese recurso se les pagara a los policías que están estudiando la preparatoria, que están ahorita capacitándose en ese sentido y solicito que parte de ese recurso, se le pague a esa persona por su capacitación”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yereña: “Tu petición regidor no es procedente, hay unas reglas de operación que establece en tres ámbitos y obviamente sí es en capacitación, pero en capacitación para que el policía realice su labor, la capacitación básica no podemos destinar este recurso para ello. Entonces lo que quiero entender presidente es que este recurso pues sí llegó en el dos mil ocho, se gastó en otras cosas, pero obviamente está etiquetado a que lo gastemos en seguridad, si no lo gastamos en seguridad pues obviamente lo tenemos que regresar, entonces obvio es que sí nos interesa apoyar a la policía y que se ejerza este millón ochocientos en beneficio de ellos”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, nada más para abundar. De alguna manera el regidor Carlos Efraín tocó el tema que quería yo mencionar. Que aquí es muy importante...es que estamos en línea directa. Que aquí es muy importante señalar que apoyando el uso de la voz en el tema que comentó mi compañero regidor Julio, que cada tema que tiene que ver con devolución de recursos y más de una administración que ya no nos correspondió por supuesto, que sí tengamos la información. Yo creo que a la hora de tomar la decisión ustedes para subir al Pleno este tipo de puntos cinco, ya están analizados, no creo que a usted señor presidente le lleguen con el tema de que hay que devolverlos y nada

más hacer un documento para que el Pleno lo apruebe. Sí los convocamos nosotros como fracción a que pues las dependencias que corresponden le hagan llegar la información. Dimos el uso de la voz ahorita con nuestro voto y nos quedamos igual. Entonces nada más para que esté más amplia la información, llegue con algún anexo, que haya una justificación por qué no se gastó o esa partida que estaba ya etiquetada...ese dinero que estaba etiquetado pues debe de haber un antecedente a dónde se fue, porque ustedes tienen el control en el gasto que se...o en la cuenta pública de la administración pasada”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, sobre todo mencionar que en la parte práctica y operativa, la petición no es tan sencilla, porque obviamente la combinación de los recursos, llegan los recursos y se pueden combinar, se pueden mezclar, y ya el poder rastrear...no es que no se pueda, no es que no quede evidencia, pero realmente es lo que se ha comentado prácticamente desde el año anterior, donde es una función que aunque le compete a un órgano, que ya lo hemos mencionado en infinidad de ocasiones, y en el caso particular no es que no se pueda, sino que el punto que se pone a consideración es nada más la inversión de ese recurso para no perderlo. Entonces obviamente entendemos que hay la duda obviamente de por qué no se ejerció ese recurso o qué pasó con ese recurso. Es un tema que no es que no se pueda resolver, sino que implica otro mecanismo, el cual la realidad es que escapa en este momento de nuestras manos; y dos, la ventaja que tiene que ser de no perder el recurso e invertirlo, ahorita como lo comentó el regidor Carlos Efraín, existen reglas de operación que no nos permiten salirnos de ellas para poderlo destinar, sino que ya están planteados y acorde con estas reglas. Entonces son los temas que pueden ir de la mano, pueden ir paralelo y no necesariamente se tiene que limitar el hecho de que se pueda hacer la investigación, porque independientemente de la investigación el recurso o se ejerce o se devuelve, y el hecho de que se haga la aprobación de este punto no excluye, no limita y no da por concluido el tema de la posible investigación del origen y disposición de los recursos que en su momento se tuvieron que haber hecho y no sucedió y por lo cual estamos en este punto”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Para ya no seguir con el punto, vamos haciendo un compromiso. Si el Presidente Municipal se compromete a ordenar al Contralor realizar la auditoría interna y que en la próxima sesión o cuando él tenga a bien tenerla terminada nos la presente ,en los términos igual como lo hizo en lo de las luminarias, que tenga conclusiones en esos términos, con mucho gusto podemos...digo, de mi parte no hay problema aprobar la reinversión de estos recursos, pero sí es sentar el precedente de que cada vez que usted tenga la información de este tipo de devolución de recursos o reinversión, pues que ordene la auditoría correspondiente, o sea, que sea un mecanismo que apruebe por costumbre, para que tengamos mas certidumbre de lo que estamos votando nosotros Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, con mucho gusto, queda asentado entonces el compromiso. No sé si alguien más tenga algún otro...los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **5.4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en la que en seguimiento al escrito del C. Lic. Ramón González González, Director General de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, propone la adhesión e implementación en el municipio de Puerto Vallarta, al Programa “Agenda Desde lo Local”; así como la designación del funcionario municipal que será el enlace para el desarrollo del programa.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún otro comentario. Adelante”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Buenos días. Gracias. Presidente, independientemente de quien sea el mensajero para realizar este tipo de responsabilidades a las que nos invitan, creo que es conveniente –y con el respeto a la persona que se ratifica, que se propone ratificar- ver qué mecanismos pretenden implementar para aquellas dependencias que no han cumplido con los parámetros y poder ser considerados en los rangos máximos para ser reconocidos en este programa de evaluación a nivel nacional que existe desde hace ya algún tiempo. Entonces creo que es conveniente que nos entreguen una ficha informativa para ver cuáles son las debilidades y a qué se deben de sujetar para cumplir con ello”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, pues que se establezca una reunión de

trabajo si gusta regidora, y que se integren a la reunión de trabajo todos los regidores, todos los que gusten, que se convoque a todos los regidores ¿sí?, para que se nos explique a detalle cómo va el tema, los avances que se tienen. La persona propuesta es Enrique Moreno Villalobos, Titular de la oficina de Control y Seguimiento de Programas Municipales. No sé si alguien más tenga algún otro comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, por el que se propone se autorice la suscripción de un convenio de colaboración y compromiso con certificación entre este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, con la finalidad de ser parte del programa Apoyo a Municipios, a través del proyecto Talleres Artísticos, con una aportación económica municipal por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para que se destinen en apoyo de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca Las Mojoneras.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes. La que suscribe, en mi carácter de Regidora – Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal y de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tengo a bien someter a su distinguida consideración para su aprobación, negación o modificación el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura, en el que solicita la elaboración, celebración y suscripción de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de solicitar a la Secretaría de Apoyo a Municipios a través del Proyecto Talleres Artísticos, un apoyo mensual al municipio por la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, para que se destinen al pago de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca de Mojoneras; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, me permito hacer referencia de los siguientes ANTECEDENTES: I.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2010, mediante atento escrito presentado por la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura, solicita la elaboración, celebración y suscripción de un convenio de colaboración y compromiso con certificación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de ser parte del programa de apoyo a municipios, con la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada uno de ellos, para que se destinen en apoyo del pago de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca las Mojoneras. II.- Por lo que en atención a lo solicitado, en sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 2010, se aprobó la suscripción de un convenio con el Gobierno del Estado con el objeto de ser parte del Programa de Apoyo a Municipios, realizando la aportación económica por parte de este Municipio por la cantidad de \$10,000.00, para que se destine al pago de nómina de los maestros que laboran en los talleres de la Biblioteca Pública de Las Mojoneras; III.- Es el caso, que nuevamente la Lic. Mónica Venegas Sánchez, Subdirectora de Arte y Cultura, solicita la celebración y suscripción de un convenio en los mismos términos que el anterior para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda acceder nuevamente al programa de apoyo a municipios, para que se le otorgue la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales que se destinarán al pago de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca de Mojoneras de Ciudades Hermanas y en el Centro Cultural Cuale. Toda vez que se trata de un asunto que ya se había dictaminado con anterioridad y con la intención de poder contar nuevamente con el apoyo económico por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, la suscrita tiene a bien turnar al pleno del ayuntamiento para su aprobación dicho asunto, con base a las siguientes CONSIDERACIONES: En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. En armonía de lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el artículo 37 fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. En ese sentido, el Honorable Ayuntamiento se encuentra facultado para llevar a cabo la celebración y suscripción del convenio de colaboración y compromiso con certificación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de solicitar a la Secretaría de Apoyo a Municipios a través del Proyecto Talleres Artísticos, un apoyo mensual al municipio de Puerto Vallarta por la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, para que se dichos recursos se destinen al pago de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca las Mojoneras. El convenio es muy beneficioso para el municipio, ya que tendría como finalidad que el Gobierno del Estado aporte la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 M.N. mensuales y el Ayuntamiento el mismo monto económico, así tendríamos recursos necesarios para no prescindir de estos servicios. Su vigencia es a partir del 01 de Febrero del 2011 al 15 de Diciembre del 2011. En ese sentido, con ambas aportaciones se podrá cubrir el pago de la nómina mensual de los maestros que colaboran en los nuevos talleres de la biblioteca de Mojoneras de Ciudades Hermanas y en el Centro Cultural Cuale, los cuales ofrecen un servicio que es muy benéfico para la sociedad. Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, me permito turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la elaboración, celebración y suscripción de un convenio de colaboración y compromiso con certificación entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de solicitar a la Secretaría de Apoyo a Municipios a través del Proyecto Talleres Artísticos, un apoyo mensual al municipio por la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, para que se destinen al pago de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca las Mojoneras. Por lo que se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo. SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que elabore el convenio de colaboración y compromiso con certificación entre el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con una vigencia del 01 de Febrero del año 2011 al 15 quince de Diciembre de 2011, el cual tiene como objeto solicitar a la Secretaría de Apoyo a Municipios a través del Proyecto Talleres Artísticos, un apoyo mensual al municipio por la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, para que se destinen al pago de nómina de maestros que colaboran en los nuevos talleres de la Biblioteca las Mojoneras de Ciudades Hermanas y en el Centro Cultural Cuale. TERCERO.-

Se instruye a la Titular de la Hacienda Pública Municipal y a la Subdirección de Arte y Cultura para que la primera de las aquí mencionadas erogue los recursos necesarios y realice los movimientos y adecuaciones presupuestarias que se requieran en las partidas que correspondan, y la segunda, lleve a cabo los trámites administrativos que se requieran para dar cumplimiento a lo establecido en el primer punto de acuerdo de este ordenamiento municipal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Enero del 2011 “Sufragio Efectivo, No Reelección” La C. Regidora-Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal Gloria Teresa Palacios Ponce (Rúbrica).-----

--- La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Nada más para informarles. La petición es en el sentido de la autorización de la firma del convenio, esto ya viene en el presupuesto de cultura”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- 6.- Asuntos Generales.-----

--- **6.1.- Uso de la voz por parte del Regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, para solicitar se ordene una revisión por conducto de la Contraloría Municipal, en virtud de los cobros realizados al personal de bomberos por concepto de uniformes.** “Sí Presidente, yo nada más pedirle para que se haga una revisión a bomberos, por ahí hay queja de los bomberos en el sentido de que se les hizo un cobro de doscientos pesos en mayo de dos mil diez en el sentido de la compra de uniformes y se les volvió hacer en diciembre otra petición por doscientos pesos y esos uniformes nunca han llegado. Le pido que por medio del contralor haga una revisión de este asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, para que le dé seguimiento el Secretario General por favor. Julio, adelante...y Contraloría”.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Se integra la regidora Areli Guerrero. Queda asentado en el acta que se integra a la sesión y no tiene falta”.-----

--- **6.2.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el dictamen que resuelve la iniciativa presentada por la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián consistente en la creación de dos galardones más en los Premios Vallarta.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presente. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Justicia y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2010, nos permitimos someter a su más alta y distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver la Iniciativa signada por la C. Regidora Mtra. Ana Carina Cibrián, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Festividades Cívicas, por la que propone se incorpore en los Premios Vallarta, los siguientes galardones: Premio a la Salud, Premio a la Innovación Tecnológica Científica, Premio a las Personas con Necesidades Especiales y Premio a la Identidad Indígena; por lo cual, para brindar un mayor conocimiento de la importancia y relevancia del presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de los siguientes ANTECEDENTES: El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2010, en la cual fue puesta a consideración para su deliberación y aprobación la Iniciativa de la Regidora Mtra. Ana Carina Cibrián, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Festividades Cívicas, propone se incorpore en los Premios Vallarta, los siguientes galardones: Premio a la Salud, Premio a la Innovación Tecnológica Científica, Premio a las Personas con Necesidades Especiales y Premio a la Identidad Indígena, recayendo la misma en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida la presente iniciativa y se turna

para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Justicia; convocando la Comisión de Reglamentos". Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./0301/2010 por parte del C. Lic. Adrián Méndez González entonces Secretario General, tuvimos a bien celebrar diversas reuniones de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. Una vez mencionados los antecedentes que obran en el presente, los suscritos tenemos a bien ofrecer las siguientes CONSIDERACIONES: De la competencia En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Justicia, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del objeto Una vez que hemos señalado la esfera de competencia, manifestamos que el presente documento tiene como finalidad resolver la Iniciativa presentada por la Mtra. Ana Carina Cibrián, en la cual propone se incorpore en los Premios Vallarta, los siguientes galardones: Premio a la Salud, Premio a la Innovación Tecnológica Científica, Premio a las Personas con Necesidades Especiales y Premio a la Identidad Indígena. Del estudio del asunto Señalado lo anterior, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar algunos de los elementos que cita la Regidora Mtra. Ana Carina Cibrián en el contenido de su Iniciativa, los cuales nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado. Refiere la autora que año con año, Puerto Vallarta se viste de gala para celebrar un aniversario más de su fundación como ciudad y como municipio. Para tal festejo, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a través de la Subdirección de Arte y Cultura organiza el Festival Cultural de Mayo. Dentro del marco de dichas celebraciones, se lleva a cabo la entrega del Premio Vallarta, el cual se ha constituido como un reconocimiento que el pueblo y el gobierno de Puerto Vallarta viene haciendo desde el año 1983 a las personas e instituciones, que con su labor, su trabajo y entusiasmo benefician a nuestra comunidad. Señala que las áreas en las cuales se ha otorgado dicho galardón son: Arte, Asistencia Social, Cultura, Deportes, Ecología, Educación y Turismo. Sin embargo, como consecuencia de la dinámica en que se maneja nuestra sociedad, demanda también la necesidad de reconocer nuevos conceptos que han traído beneficio a la sociedad Vallartense. Por lo cual, solicita se añaden 04 cuatro galardones más: Premio a la Salud, Premio a la Innovación Tecnológica Científica, Premio a Personas con Necesidades Especiales, y Premio a la Identidad Indígena. Destaca que los Premios Vallarta que desea que se añadan deberán ser otorgados bajo estos lineamientos: El Premio a la Salud.- Este galardón tiene como objetivo honrar y reconocer a las personas y/o instituciones sin fines de lucro que se encuentren comprometidas con el mejoramiento de los niveles de salud del municipio. Los cuales pueden ser en las áreas de la atención, prevención e investigación. Las instituciones y personas galardonadas en esta categoría se distinguen por su sensibilidad ante las necesidades más urgentes de la población, su visión de cómo enfrentar dichas necesidades y su capacidad resolutoria. El Premio a la Innovación Tecnológica Científica.- Este galardón tiene como objetivo honrar y reconocer los resultados científicos, tecnológicos y organizacionales que contribuyan a incrementar la capacidad de innovación de las empresas, que estén dirigidos a obtener productos, servicios y procesos totalmente nuevos o significativamente mejorados y que se encuentran realizados en la sociedad, logrando impacto en lo económico, social y medioambiental, de forma concreta y medible. El Premio a Personas con Necesidades Especiales.- Este galardón tiene como objetivo honrar y reconocer a las personas que con limitaciones físicas y/o necesidades especiales han realizado acciones a favor de mejorar las condiciones de vida de las personas con necesidades especiales. El Premio a la Identidad Indígena.- Este galardón tiene como objetivo honrar y reconocer a las personas e instituciones sin fines de lucro que de manera individual o colectiva realicen o hayan realizado acciones, obras y proyectos relevantes para el fortalecimiento de su cultura y el desarrollo económico y social de su

comunidad o región. Por último, la autora agrega una sugerencia para llevar a cabo el proceso de la designación de las personas que se harán acreedoras al Premio Vallarta. Tomando como referencia los argumentos señalados por la Mtra. Ana Carina Cibrián, a continuación los suscritos nos permitimos plasmar nuestras propias consideraciones: Apreciamos que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se ha distinguido tradicionalmente por reconocer la noble labor de las personas físicas y morales que por sus méritos eminentes se han destacado por sus servicios en los rubros de Arte, Asistencia Social, Cultura, Deportes, Ecología, Educación y Turismo. Advertimos que las personas propuestas que han recibido el Premio Vallarta, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos y no sobre la base de una competencia entre individuos o sus trayectorias, pues estamos conscientes que la contribución eminente a Puerto Vallarta, Jalisco, se genera en múltiples y disímboles actividades del quehacer humano. Entendemos que en los últimos años Puerto Vallarta ha tenido un desarrollo exponencial en el ámbito poblacional, turístico y económico, por lo cual resulta necesario reconocer a las persona que en distintos y nuevos conceptos que han traído beneficio a la sociedad Vallartense. Sin embargo, en lo que se refiere a los galardones Premio a la Innovación Tecnológica Científica y Premio a la Identidad Indígena, se requiere contar con asesoría técnica para consolidar y establecer correctamente los lineamientos y procedimientos necesarios para otorgar estos reconocimientos a las personas o instituciones que se han hecho acreedoras. En lo que se refiere a los galardones del Premio a la Salud y el Premio a Personas con Necesidades Especiales, coincidimos que es posible integrarlos a las especialidades galardonadas en el Premio Vallarta, 2011. Por otra parte, es importante mencionar lo establecido en los artículos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales establecen que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. Por ello, dentro del presupuesto de egresos del año 2011, se tienen contempladas la adquisición de las 07 siete preseas para los ganadores del Premio Vallarta y el añadir otros 04 cuatro reconocimientos mas, podría generar un gasto considerable a la comuna; es por ello también, que solo se esta considerando añadir 02 dos nuevos galardones: Premio a la Salud y Premio a las Personas con Necesidades Especiales. En ese orden de ideas, dentro del desarrollo de las reuniones de trabajo, pudimos contar con la presencia del servidor público que funge como Coordinador de Festividades Cívicas, el cual nos compartió la necesidad de regular el mecanismo de la elaboración de la convocatoria para el Premio Vallarta, la conformación de los integrantes del Jurado Calificador y los lineamientos y procedimientos necesarios para proponer a los galardonados. Ante esta inquietud, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos tenemos a bien proponer la creación de una Comisión Transitoria que se encargue de la elaboración de la convocatoria para los PREMIOS VALLARTA 2011, así como la conformación de los integrantes del Jurado Calificador y los lineamientos, directrices y procedimientos necesarios para designar a los ganadores. De la misma forma, sugerimos la creación de un Reglamento Interno que regule la entrega de los diversos premios que se hacen acreedores las personas físicas y jurídicas. Por ello, los suscritos tenemos a bien proponer que se añadan los galardones de Premio a la Salud y Premio a las Personas con Necesidades Especiales y se conforme una Comisión Transitoria que se encargue de la elaboración de la convocatoria para los PREMIOS VALLARTA 2011, así como la conformación de los integrantes del Jurado Calificador y los lineamientos, directrices y procedimientos necesarios para designar a los ganadores. Una vez mencionado lo anterior, a continuación nos permitimos señalar el siguiente MARCO JURIDICO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado Mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre esta y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio. En

ese orden, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se establece en el artículo 73 que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De la misma manera, en el artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. La facultad para el asunto que nos atañe se encuentra establecida en el diverso 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual le otorga al Ayuntamiento la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Por último, es de señalarse que el presente punto de acuerdo se realiza en términos de los que establecen los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra señalan: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II.- Su fundamentación. III.- El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Una vez expuesto todo lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba se incorpore en la premiación de los Premios Vallarta, los siguientes galardones: Premio a la Salud y Premio a las Necesidades Especiales. SEGUNDO.- Se aprueba la creación de una Comisión Transitoria que se encargue de la elaboración de la convocatoria para los PREMIOS VALLARTA 2011, así como la conformación de los integrantes del Jurado Calificador y los lineamientos, directrices y procedimientos necesarios para designar a los ganadores. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Enero de 2011 Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Justicia Mtro. Julio César Santana Hernández Regidor- Presidente de la Comisión de Reglamentos (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora-Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo (Rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Justicia y Colegiado de la Comisión de Reglamentos (Rúbrica). C. Fernando Flores Sosa, Regidor Colegiado de la Comisión de Reglamentos. Lic. Carlos Efraín Yerena, Regidor Colegiado de la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, Regidor Colegiado de la Comisión de Justicia (Rúbrica).-----

--- “Quiero someter a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta el dictamen, el cual tiene por objetivo resolver la iniciativa presentada por la C. regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián en su carácter de Presidenta de la Comisión de Festividades Cívicas. Éste dictamen viene a resolver la petición de integrar dos nuevos premios, así como formar una comisión transitoria para lo que es el Premio Vallarta, el galardón denominado Premio Vallarta que tendrá verificativo el 31 de Mayo del presente año. Es de urgente aprobación, ya que se tiene que hacer una comisión transitoria para elaborar la convocatoria y recibir las evaluaciones de las propuestas de los ciudadanos, así como integrar un jurado calificador que determine cuáles son las propuestas ganadoras. En este premio se adicionan a los tradicionales, el premio a la salud, y premio a las personas con necesidades especiales, los cuales está la descripción en el cuerpo del dictamen. Someto a su consideración la aprobación de este punto, bueno, mas bien es facultad del Presidente. Eso de someterlo, es facultad de usted Presidente, yo nada más les pido...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor Carlos Efraín por favor”. El regidor, Lic. Carlos

Efraín Yerena: “Sí, yo se lo mencionaba en el cabildeo, de que hay una Ley de Estímulos, Premios y Recompensas a nivel estatal, donde se establece el mecanismo para otorgar ese tipo de situaciones. Y la costumbre como se ha venido haciendo es que sean los consejos municipales de cada una de las áreas las que hagan la propuesta a este Pleno para que este Pleno determine a quién otorgar estos reconocimientos. Yo les proponía que en vez de que creamos una comisión que obviamente va a entorpecer todo esto, hagamos un reglamento ajustado a la ley estatal donde establezcamos claramente cómo y a quién. Yo le decía que yo ya tengo por ahí un proyecto, se los paso con mucho gusto para que lo revisemos y es más práctico porque el año pasado nos vimos en esa situación de que no llegó la propuesta en tiempo y forma al Pleno y obviamente estamos otorgando reconocimientos a lo mejor a personas que no tenían el mérito suficiente. Entonces sí es importante...a lo mejor no tenían el mérito suficiente”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Precisamente Efraín, hay que analizar la iniciativa que te estoy presentando, más bien el punto de acuerdo. Sí se va a elaborar un reglamento, ya lo tenemos casi terminado, aquí está el dictaminador que lo está haciendo, pero por la premura del tiempo, ya es en mayo 31, se debe resolver, y la comisión propuso hacer una comisión especial transitoria para elaborar la convocatoria. No, el Pleno ordenar la integración de una comisión especial para elaborar la convocatoria y se le da facultades a esta comisión para invitar a integrar, a formar un jurado calificador que van a ser integrantes de las fuerzas vivas –dijera el maestro Barrios- Presidentes de Asociaciones de Comercio y Instituciones Educativas que tengan que ver con este tipo de géneros de premios para sacar adelante el proyecto 2011. Una vez sacado este compromiso vamos elaborar el reglamento, vamos a proponer un reglamento al Ayuntamiento con lo que tú tienes a bien decir, el tener un documento que regule el galardón del 31 de mayo, Premios Vallarta, o sea, esas propuestas que tú estás haciendo ya están plasmadas en el cuerpo del dictamen, esas ideas, pero como ideas a ejecutar de forma inmediata, pero sí necesitamos aprobarlo ahora para que esta comisión se integre y se van a integrar por parte de regidores los que gusten, de hecho voy hacer otra intervención en esos términos, pero sí necesito, les pido al Pleno del Ayuntamiento aprueben este punto de acuerdo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Yo sugiero Julio que nos vayamos por la costumbre, nada más que este Pleno puede...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Precisamente Carlos, perdón que te interrumpa, la costumbre es que las comisiones que se encargaban mandaban los nombres tarde, no tenían el interés, esto es para evitar el problema de la costumbre y tú quieres otra vez la costumbre y meternos en un problema”. El regidor, C. Carlos Efraín Yerena: “¿Ya puedo continuar? La costumbre es de que sean los consejos. Lo que este Ayuntamiento debemos de proponer, que les demos a los consejos hasta el 28 de febrero si tú gustas, para que se reúnan y hagan las propuestas y nosotros tengamos todo el mes de marzo y abril si tú quieres, para que en una sesión de Ayuntamiento esas propuestas las analicemos y las aprobemos, y el día 31 de mayo se otorgue a quienes ellos hayan propuestos. Lo que ha faltado es algo muy simple y que siempre he pedido, orden y ponerle el cronograma de acciones. Hay el consejo de salud, el consejo de cultura, el consejo de deportes, hay el consejo de turismo, para que nos hagan la propuesta, nada más que de este Pleno salga y se les dé un plazo a estos consejos para que nos hagan la propuesta y nosotros tener –si tú quieres les podemos dar no nada más febrero- hasta el treinta y uno de marzo, y tenemos todo abril y mayo para reunirnos como Ayuntamiento y aprobar, o desaprobar o declarar desierto en aquellos consejos en donde no haya la propuesta correspondiente a otorgar este reconocimiento a estas personas; y lo que es más importante también, que yo siempre he pedido pues, que llevemos la historia de éstos reconocimientos, quede plasmado en algún documento por ahí, porque luego andamos buscando. El Profesor Barrios nos hizo llegar una información hasta ciertos años donde él tiene información, pero se han entregado más, con más anterioridad y no hemos dejado plasmados. Y efectivamente el reglamento que estoy proponiendo buscaría que no estemos entregando “Huésped distinguido”, “Visitante distinguido”, “Hijo pródigo o Vallartense pródigo” a gente que no tenga un... “Embajador” a gente que no tenga unas características. Bueno, ya se tiene, aquí lo único que estamos haciendo –con todo respeto- es entorpecer el sistema...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Esa palabra la voy aclarar contigo ahorita, esa palabra que estás diciendo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Inmediatamente regidor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Y la quiero aclarar Carlos porque las ideas que tú propones son de buena fe de tu parte, pero precisamente vienen hacer eso, a entorpecer el procedimiento. Tenemos atorado el asunto del Reglamento de Seguridad Pública porque tú

en sesión de diciembre pediste eso y no has presentado tu conclusión y tú lo pediste señor regidor, y tú tienes la obligación de presentarnos al Pleno tus puntos en lo particular, tus modificaciones y no lo has hecho, es tu responsabilidad. Y no es nada más venir y hablar ante el Ayuntamiento y lucirte ante la prensa y ante los presentes y decir este tipo de comentarios porque eso es lo que acabas de hacer, entorpecer los procedimientos. Y yo le pido al Pleno que se someta a votación mi iniciativa, porque es una obligación del Pleno someterlo a votación, en el sentido que sea, pero es obligación que se someta en este momento y no hacer este tipo de triquiñuelas jurídicas que votamos en lo particular después y a ver cuándo queda ahí la votación en lo particular. Hay que ser responsables señor regidor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Vamos a ser responsables y tengo que contestarte a lo que estás diciendo. Tú presides la comisión de reglamento y tú citas con media hora para ver un reglamento de doscientos artículos, y yo te pido nada más que todos los reglamentos en reunión de comisión y en reunión de Ayuntamiento se lean en lo general y en lo particular...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Adelante, tú presidente de la comisión de deportes. Con mucho gusto”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más si tienes un poquito de respeto...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo les voy a pedir a los dos...no, no, no, nada más la palabra uno por uno”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Me interrumpió, le permití que hablara pero él sigue interrumpiendo. Y sobre el Reglamento de SUBSEMUN, te invito a leer artículo por artículo porque no has venido, me haz mandado a tu asistente y con tu asistente he trabajado muchas horas y tú nunca has estado...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Por eso, yo estoy de acuerdo con...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Aquí está tu asistente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidores, los dos, los dos. Yo le di la palabra, nada más está hablando Carlos. Julio, cuando termine de hablar Carlos, vas y con gusto se te da la palabra. Todos tienen la palabra, nada más uno por uno, si no, se hace un desorden aquí”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Así es. Estoy nada más contestando a las aseveraciones mentirosas que está diciendo Julio de que entorpezco. Si Julio no tiene los conocimientos jurídicos para trabajar en la comisión de reglamentos y tiene ahí a varios asesores que lo ayudan y no lo han podido ayudar a sacar la reglamentación municipal, que no es tu responsabilidad –es de todos- ¿sí?, y obviamente lo único que estoy haciendo es cuando traes un mazacote, como el mazacote que presentaste la reunión pasada del orgánico de las tecnologías de la información, que creo que ni siquiera revisaste, porque digamos ...nada más te toco un señalamiento ahí muy simple. Esa dependencia depende de la Oficialía Mayor Administrativa, y dice en el reglamento que depende directamente del Presidente, pero bueno. Tiene muchos conceptos en inglés, que yo creo que tú no has leído la constitución que se debe manejar en español todo aquí en México, pero bueno, son situaciones que yo voy hacer, como regidor yo tengo el derecho aquí a señalar todo lo que esté acá. Aquí en esa situación siempre se han hablado de Premios Vallarta y se han entregado muchas cosas y muchos años, lo único que yo te pedía pues en el cabildeo, es de que hiciéramos el reglamento y si no hacemos el reglamento, no estemos haciendo pues una comisión para revisar otras comisiones, si la práctica nos ha permitido y ha funcionado en años anteriores, que sean los consejos que nos hagan las propuestas, nada más que este Ayuntamiento acuerde a esos consejos darles un plazo para que nos hagan sus propuestas y no crear una comisión que haga una convocatoria y ese tipo de cosas porque vamos a entorpecer. La convocatoria se va hacer y se va a tener que regresar a este Pleno para aprobar, y eso nos va a llevar mínimo quince días o un mes, nada más te lo digo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, levantó la mano Gloria y después va Gallegos, nada más para llevar ese orden, y Moisés”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Compañero Carlos, usted vivió la experiencia sobre la definición del Premio en Deportes, hizo declaraciones incluso, el consejo de deportes no estaba constituido, el consejo de cultura tampoco, el consejo de turismo tampoco. Entonces no estemos hablando de algo que no hay y que no se da. En educación hubo una autopropuesta. Entonces todas esas situaciones desvirtúan el proceso, de ahí la iniciativa. Ya tenemos avances, mi compañero lo único que pone a consideración es la aprobación para avanzar, ese orden del que usted habla implica planeación, es lo que estamos haciendo, confíe en nosotros y sus ideas son bien recibidas. Gracias”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Regidora, como contra réplica. El consejo de deportes está legalmente constituido desde enero del año pasado”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “No emitió –perdón presidente- pero no emitió el premio, usted declaró”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Por eso me

opuse a darle el premio si no venía la propuesta del consejo. Los de otros consejos si no hicieron tampoco el trabajo el regidor titular tiene que “¿sabes qué?, que se regrese y se declare desierto”, para que sea el consejo que propone y no sean auto propuestas, es lo que yo siempre he defendido y es mi principio, que darle esa oportunidad a los ciudadanos que integran los consejos, que hagan propuestas atinadas en tiempo y forma y con el acta del consejo donde está la propuesta aquí el Ayuntamiento la deliberemos y la aprobemos”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Pues para que no se repita esa experiencia que nos dejó malos aprendizajes, por eso es la propuesta compañero, para agilizar, para mediar, para controlar y que se dé de la mejor manera”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más un favor, hay un orden en el micrófono. Estaba Gloria, luego va Gallegos y luego Fer...bueno, va Moy y luego Fer. Démosle ese seguimiento para no perder el orden”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Sí me permiten. Lo que se está sometiendo a consideración del Pleno es: Uno, la integración de dos premios adicionales que no están actualmente considerados; y dos, esta comisión transitoria. Normalmente me ha tocado participar como jurado inclusive, no formando parte de este Ayuntamiento en la situación de los Premios Vallarta. No existen los lineamientos, excepto los que existen en la convocatoria, normalmente se suma quien quiere a participar en esta convocatoria y generalmente se le dejaba esta responsabilidad al Profesor Enrique Barrios. Lo que ahora deseamos hacer es si alguien del Ayuntamiento desea sumarse a esta comisión para participar en la elaboración de la convocatoria que año con año se hace, es solamente que se le dé la formalidad de que quede integrada ante el Pleno y que asumamos la responsabilidad de participar en su elaboración y no dejarle toda la tarea al Profesor Barrios, porque a final todo mundo dice “es que si hubiéramos hecho esto”, “es que si hubiéramos hecho lo otro”, pero la realidad es que luego no va nadie a las reuniones y sus aportaciones las hacen fuera de tiempo y cuando las convocatorias ya están publicadas. En esos términos vienen los dos puntos de acuerdo, el crear esta comisión para la elaboración de la convocatoria y el que se adhieran dos premios más a los que ya se cuentan entregándose año con año”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, regidor Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Nada más un comentario relacionado con lo de Carlos Efraín. Es que cuando metemos una iniciativa o cuando metemos algún documento, como si fuera la autoridad nos dice que no procede. Es un miembro más del Pleno nada más y si está pidiendo que se someta al Pleno la votación, es el Pleno el que debe determinar y no él como persona”. El regidor, Profr. René Moisés Villaseñor Ramírez: “Sí, yo creo que este asunto de los premios es porque se han intervenido de algunas partes para que equis ciudadano sea nombrado con el premio. Yo creo que de ahí nace toda esta inquietud de todos nosotros. Lo de la convocatoria es correcto lo que plantea la compañera Carina, sin embargo no dejemos de vista también el Consejo de Educación que es el que se ha avocado sacar adelante asunto, que no trascienda a más responsabilidades el de la comisión transitoria, el hecho de que se le dé la responsabilidad de decidir, sobre todo qué personajes van a ser premiados en el premio Vallarta. Y por otro lado, yo creo que los dos premios opcionales que se están comentando, los discutimos y no hay ningún problema, yo creo que es una buena propuesta que habríamos que apoyar”. El regidor, C. José Fernando Flore Sosa: “Nada más para recordarle a Carina y a Julio, digo, está bien que se haga la comisión transitoria, pero habíamos quedado, habíamos acordado en una reunión de trabajo las instituciones se quedan y nosotros estamos de paso, es algo que ha hecho el Profesor Barrios, que siempre lo ha hecho él. Habíamos acordado que había que dejar una reglamentación sobre los Premios Vallarta. Ahorita me queda claro porque ya viene mayo y hay que sacar este punto, hay que hacer una comisión transitoria para que saque ese evento o la convocatoria, pero habíamos quedado que tenemos el tiempo suficiente para trabajar y dejar ya las reglas claras de esto, porque nos vamos nosotros, se va el Profesor Barrios. Ya que quede bien asentado cómo se va a estar manejando esto en lo sucesivo, porque...un reglamento, exactamente, porque esto se ha venido manejando desde que tiene el Profesor Barrios en ese departamento, y como aquí lo han mencionado, él siempre lo ha hecho y otras cosas que se han dado y habíamos quedado en eso, entiendo y quiero pensar de buena fe, que es la premura del tiempo lo que nos va a orillar a esto, pero sí Julio habíamos hecho un compromiso de sacar adelante eso y hay que sacarlo. Nada más”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver ¿alguien más?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Bueno, yo quiero leerles dos párrafos del dictamen, hay que leerlos primero para poderlos discutir. Dice: ante esta inquietud de conformidad en lo establecido en el

artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos tenemos a bien proponer la creación de una comisión transitoria que se encargue de la elaboración de la convocatoria para los Premios Vallarta 2011, así como la conformación de los integrantes del jurado calificador y los lineamientos, directrices y procedimientos necesarios para designar a los ganadores. De la misma forma, sugerimos la creación de un reglamento interno que regule la entrega de los diversos premios a que se hacen acreedoras las personas físicas y jurídicas. Por ello los suscritos tenemos a bien proponer que añadan los galardones de Premio a la Salud y Premio a las Personas con necesidades especiales y se cree una comisión que se encargue de la elaboración de la convocatoria para los Premios Vallarta 2011, así como la conformación de los integrantes del jurado calificador y los lineamientos, directrices y procedimientos necesarios para designar a los ganadores. En sí estos dos párrafos son las conclusiones de los trabajos de las comisiones unidas que dictaminamos la presente solicitud de Ana Carina, la iniciativa. Y vienen los puntos de acuerdo al final, todos los entendemos. De hecho al final...Una vez, si es que se somete al Pleno y se aprueba –que creo que así va a ser- en el sentido que se dé, iba a intervenir con cuatro peticiones para poder integrar los mecanismos que esta convocatoria, que este premio necesita. Es lo que le quiero proponer Señor Presidente y espero pueda someter el presente punto de acuerdo a votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro comentario?, ¿no? Entonces es poner a su consideración. A ver, primero quién integraría la comisión, levanten la mano, en este caso no viene”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente estos son los puntos, los cuatro puntos inmediatos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, primero votamos la creación, si procede vamos...entonces sería...lo que se somete es: Puntos de Acuerdo, PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba se incorpore en la premiación de los Premios Vallarta, los siguientes galardones: Premio a la Salud y Premio a las Personas con Necesidades Especiales. SEGUNDO.- Se aprueba la creación de una Comisión Transitoria que se encargue de la elaboración de la convocatoria para los PREMIOS VALLARTA 2011, así como la conformación de los integrantes del Jurado Calificador y los lineamientos, directrices y procedimientos necesarios para designar a los ganadores. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente. Firman el Maestro Julio Santana, Gloria Teresa Palacios, Fernando Castro y Moisés René Villaseñor; y aparecen sin la firma Fernando Flores y Carlos Efraín Yerena ¿si? Entonces pongo a su consideración lo antes mencionado. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Son dieciséis votos a favor. Los que estén por la negativa favor de levantar la mano. Un voto en contra. Entonces queda aprobado este punto de acuerdo”.

Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (un) voto en contra por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahora sí, los que integrarían esta comisión transitoria, de una vez. Levanten la mano los que deseen integrar a esta comisión transitoria. A ver, es el regidor...bueno, la regidora Dulce, el regidor Ricardo, la regidora Ana Carina ¿Julio?, ni el pleito hijo, ni la calentura. De acá es Juan Pablo, Gloria, Esther, Aleyda y Moisés René Villaseñor, integran la comisión transitoria. A ver, entonces que quede asentado que los que integran es insisto, Dulce, Ricardo...los regidores, Dulce, Ricardo, Ana Carina, Juan Pablo, Gloria, Esther, Aleyda y Moisés ¿si?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, otro punto ahí que le quiero sugerir, dice que la convocatoria deberá emitirse en el mes de febrero para que sea publicada, y la recepción de las propuestas sean del primero de marzo al treinta y uno del presente mes, del mes siguiente, de marzo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si quieres que eso ya lo vea la comisión transitoria, todos los cambios que pudiera tener, para no entrar ahorita al tema de hacer cambios a lo aprobado hace algunos momentos ¿si?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí, nada más exhortarle como dice Carlos Efraín, a que la comisión se integre en este mes, se cite a trabajar, para que a mas tardar el treinta y uno de marzo ya tenga la convocatoria. Que quede asentado que el primero de marzo deberá de estar publicada en los términos que la comisión lo determine”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Para ayudarte...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Un favor, nada más deja que Julio... nada más respeto hacia todos”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Eran las bases que queremos establecer o mas bien que se sugirieron por el Maestro Barrios

en este caso. Así mismo, queríamos exhortar al ejecutivo, darle la facultad al ejecutivo para que él haga la invitación a las personalidades que representan a instituciones, organismos y asociaciones públicas o privadas o formar parte del jurado en la selección de los galardonados”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Julio, ahí sería importante que la comisión transitoria vea esa parte, porque era antes de aprobarlo haberle hecho este cambio, es algo que acabamos de votar”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Okey Presidente, adelante. Lo que usted sugiera”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Presidente, para que vea Julio que no lo quiero entorpecer y para que esta comisión funcione, sería sano que en este momento nombren quién la preside de entre los que se integraron. Y nada más les recuerdo que la convocatoria que apruebe esta comisión transitoria tiene que regresar a este Pleno para su aprobación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Dulce”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Propongo a la compañera Gloria si acepta presidir la comisión”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “De hecho creo que es de facto, porque el departamento de cultura organiza el evento de mayo, digo, al estar el Profe Barrios en cultura con mucho gusto...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo pensé que era por tu perfil regidora”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “No, es la comisión de cultura preside la transitoria. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, entonces queda asentado, está ya una comisión transitoria quien preside de facto, y humildemente es la regidora Gloria Palacios. Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más para que quede anotado como aprobado en el dictamen, va haber un Premio a la Salud y un Premio a las personas con necesidades especiales ¿verdad? Nada más me gustaría saber ese segundo premio cómo va a ser”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “En el párrafo está el contexto compañero, en el párrafo está el contexto a lo que se refiere”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues ya está aprobado mi Carlos, igual eres tú el galardonado hijo ¿eh? y andamos aquí nosotros ¿no?, en deportes hijo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Efectivamente todos tienen necesidades especiales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero en deportes hijo, igual te llevas la entrevista especial Carlos que tanto has esperado. A ver, siguiente punto”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Espero que no declaren desierto el Premio de Necesidades Especiales”. Por lo anterior la comisión transitoria estará conformada por los siguientes Múncipes: **C. Dulce María Flores Flores, C. Ricardo Ezequiel Uribe González, C. Ana Carina Cibrián, C. Juan Pablo García Castellón, C. Gloria Teresa Palacios Ponce, C. María Esther Blanco Peña, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal y el regidor, C. Moisés René Villaseñor Ramírez, presidiéndola la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce.**-----

--- **6.3.- Uso de la voz por parte del C. regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, a efecto de someter a la consideración de este Ayuntamiento la aprobación en lo particular del Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal.** El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Muchas gracias Pleno por haber apoyado en esta... a ver, una pausa para...Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Me permito solicitarles se someta a esta sesión ordinaria de Ayuntamiento para su aprobación en lo particular el Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, mismo que fue turnado en sesión ordinaria el primero de diciembre del dos mil diez, según acuerdo de Ayuntamiento número 0305/2010 al análisis, estudio y posterior dictamen de la comisión de reglamentos para que a su vez se convoque a una reunión de trabajo de los regidores que deseen integrarse según el punto de acuerdo dos de dicho documento. Cabe mencionar que cumplimos en tiempo y forma con las referidas instrucciones, convocando a reunión a los compañeros regidores, sin embargo el único que acudió fue el regidor Carlos Efraín Yerena, con quien a lo largo de dos meses se han analizado dichos ordenamientos y durante este lapso no se ha emitido una propuesta específica y en virtud de que el tiempo apremia, dado que la normatividad vigente exige a los municipios tener la actualización de las normas reglamentarias en materia de seguridad pública estipuladas en la Ley Federal de Seguridad Pública, le solicito se someta a aprobación en lo particular para dar por terminado el proceso de creación de normas, de reglamentos establecido en el Título Tercero, Capítulo Único del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta. Por lo anterior exhorto al Pleno del Ayuntamiento que en este momento se apruebe, se ordene la promulgación y la publicación en el órgano

oficial de este Ayuntamiento, en la gaceta municipal, el reglamento en mención, y así cumplir con los lineamientos federales que nos están exigiendo en materia de seguridad pública. Firma el suscrito regidor Julio César Santana Hernández”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón, este documento ¿lo repartiste a todos menos a mí?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “A ver, eso es responsabilidad de mi asistente, de mi asesora”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Y dónde está el reglamento Julio?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “El reglamento fue presentado en diciembre...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Con el micrófono, para que te graben por favor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí claro. El reglamento se sometió a aprobación en la sesión ordinaria de diciembre, pero hubo una situación extraña, que se votó en lo general y en lo particular en ese momento no se votó y se dijo “después” y ese después yo con todo respeto no lo encuentro en el reglamento que diga así, pero así lo hicimos y por lo mismo solicito se reconsidere y se vote en lo particular, y si tú tienes una modificación en lo particular lo puedes hacer en este momento ¿eh?, tienen el derecho. Le podemos decir al Secretario que lea artículo por artículo del reglamento, él lo debe de tener, para que lo someta en lo particular, por eso, sí lo tiene, el reglamento está”. El Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Ahorita vamos a ir por el reglamento, porque como no sabíamos que venía pues no lo tenemos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor Carlos Efraín, tiene usted el uso de la voz”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Julio, si lees el artículo 42 de la Ley del Gobierno te establece claramente que los reglamentos tienen que ser aprobados en lo general y en lo particular y basta con que cualquier edil o munícipe solicite en lo particular su revisión, que yo lo hice en lo particular, ¿por qué? porque tú bien lo dijiste atinadamente, soy el único regidor que asistí a hacer la revisión en lo particular, me imagino que levantaste minutas de todo lo que hablamos en esas reuniones, que me gustaría que las expusieras, de todas las observaciones que estuve haciendo en lo particular en este reglamento y ahorita no venga a decir...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Ahorita dame un minuto para traer la computadora y vemos las observaciones si hiciste”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Por favor. Y uno de los puntos más álgidos con tu asistente porque tú no estuviste la mayoría de las veces...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Me están corrigiendo que no has hecho llegar las observaciones, opinamos y te ayudamos a hacer algunas observaciones, pero no las has hecho por escrito”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “En el artículo primero duramos como tres días”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Y es la fundamentación jurídica”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, nada más un favor, de uno por uno por favor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Lo que yo te estoy pidiendo Julio son las minutas o las actas de las reuniones que nos convocamos para verlo en lo particular. Obviamente todas las observaciones yo las tengo aquí en mi computadora, las que yo tengo; otras las tiene tu asistente porque efectivamente tú no estuviste en muchas y obviamente tenemos que llegar a una conclusión y yo soy el más interesado. Estuvimos muchas horas de trabajo revisando, en primer lugar le estructura. Yo te decía, mi argumento principal sobre este reglamento es que revisando las bases que nos manda el Gobierno Federal, revisando la Ley Federal y la Ley Estatal y sus reglamento, tenemos que hacer un reglamento únicamente para lo operativo y efectivamente se nos cruzó por ahí la nómina –que yo creo que tú también viste- y efectivamente ahora los únicos rangos o cargos que la policía debe tener es policía de línea, policía tercero, policía segundo y policía primero y sub oficial y oficial. Nos aventamos un debate sobre si comisario era el nombre que tenía que tener el nuevo director, porque según las reglas que nos mandan, para que sea comisario debemos de tener cuando menos unos ciento cincuenta mil elementos en Puerto Vallarta, porque digamos, lo que no manda la matriz, para Vallarta es agrupamiento, porque tenemos como seiscientos cincuenta policías y para agrupamiento lo mas que nos dan era para oficial, pero bueno, aceptando sin conceder porque no ha pasado aquí al Pleno que se llame comisario y aparece en la plantilla laboral como comisario, estaba estableciendo estos, hay tres rangos de policías que no vienen ahí anotados que nos lo propone también en las reglas de operación, la policía investigadora, la operativa y de acción y la de custodia ¿si?; y la de investigación por ejemplo lo dice en las redes de operación, debe ser de policía segundo hacia arriba, no policías de abajo. También vimos por ejemplo en la nómina cómo las que están en la radio operación del radio 060 no son policías y deben ser policías de investigación ¿por qué?, porque dentro de la normatividad toda la información que ellas recaben la deben de estar mandando, por lo que

establecen las reglas hacia lo federal y hacia lo estatal. O sea, todas esas observaciones las estuvimos haciendo y efectivamente nos quedamos en el artículo uno que es el marco jurídico, porque la persona que vino de seguridad pública, que no sé su nombre, decía que la policía municipal no se debe marcar o registrar por la Ley de Servidores Públicos y de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y se lo hicimos valer que sí, porque la Constitución lo dice claramente, en las reglas aplicables en su Estado, y en nuestro Estado tenemos una Ley de Servidores y una Ley de Responsabilidades y ahí está claramente cómo debe estar todo esto. Te comento así someramente de las muchas cosas que estuvimos viendo sobre el reglamento, que tú de una manera irresponsable quieres ahorita traer en asuntos generales a su aprobación ¿sí? Esos asuntos tienen que venir en asuntos cinco, para ya dictaminación. Si tú quieres pasar el reglamento así como viene de desordenado y de desorganizado porque no quieres hacer tu trabajo, porque no tienes tiempo, no tienes ganas o tienes capacidad, dilo y renuncia a la comisión”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí Carlos, con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más vamos uno por uno. Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Mira, en primer lugar Carlos, el reglamento que nos propuso la Dirección de Seguridad Pública a través del Licenciado Adrián Gómez y su equipo de trabajo, lo analizamos en la comisión, la comisión tuvo a bien mandarlo...aprobarlo y mandarlo a los puntos cinco, aquí se aprobó en lo general. Si la aprobación en lo general de los dieciséis miembros integrantes de este Ayuntamiento, sin excepción tuya, estamos mal y no tenemos la capacidad de análisis y lo aprobamos, bueno, ese es un punto de vista en lo particular. Yo te pido que si tú tienes observaciones en lo particular...tú las pediste Carlos, tú, tú dijiste “quiero revisarlo en lo particular y denme un tiempo para revisarlo”, adelante, es tu responsabilidad mandarnos tus observaciones y someterlas, pero tienes dos meses sin hacerlo. Si yo estoy conforme y si tengo mi capacidad limitada, es mi derecho y no tienes por qué tú decir que si tengo o no tengo. Eso es mi responsabilidad, si esa capacidad quiero tener porque no tengo tiempo, porque no quiero prepararme, bueno, es mi responsabilidad. Y si tú quieres que no se someta, que no se someta, pero también dínos cuándo, comprométete ante el pleno y ante la ciudad de Puerto Vallarta cuándo vas a tener las observaciones en lo particular para discutir las, pero son tus observaciones, no las mías, tus observaciones, las que tú quieras y como tú quieras, eres regidor y tienes todo el derecho, pero hazlas tú, no yo, porque yo estoy conforme con el reglamento que se presentó y se aprobó”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, el estudio de ese reglamento de la comisión, se citó a la comisión, no se está presente en la comisión y después se vienen hacer aquí reclamos al Pleno. Llegó tarde Carlos Efraín a esa reunión y por consideración se le tomó algún parecer y se modificó, sin embargo ya había sido visto lo del Reglamento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, adelante regidor Carlos Efraín, tiene usted el uso de la voz”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Precisando regidor Julio, en lo general creo que mi voto es aprobado, no es desaprobado; en lo particular es donde yo quería que se revisara artículo por artículo, por eso se regresa a la comisión que tú presides, para que se revise en lo particular todas las observaciones. Si los compañeros no asisten o no quieren asistir...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Dice deberá someterse en lo particular, no regresarse a la comisión”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Bueno, nada más te pregunto entonces ¿quién tiene que coordinar la revisión en lo particular? Respecto a lo que dice el Regidor Gallegos, ha citado a revisión muchos reglamentos con media hora de plazo, y muchos reglamentos vamos a revisarlos y yo te los he pedido...todos, todos, ahí tengo los citatorios de todas las reuniones de comisión de reglamentos, media hora para que revisemos un reglamento, y yo te he dicho ...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Mira, le voy a pedir a la señorita Coco que me traiga todas las convocatorias y si son con media hora ahorita renuncio como regidor, y si no, ¿tú renuncias?...o sea, no digas mentiras Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No te escuché, ¿podrías repetir otra vez lo mismo?, porque no te entendí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más un favor, uno por uno, cuando termine de hablar uno...Nacho, adelante”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Efectivamente lo que menciona Carlos hace sentido en que el artículo 42 menciona que los reglamentos ...de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, menciona que los reglamentos deberán ser aprobados en lo general y en lo particular. Sin embargo lo que él no dijo es que en lo particular quien se reserva un artículo tiene la obligación de decir y dar respuesta a esa reserva, de decir por qué se lo reserva,

motivarlo y en su momento dar sus opiniones, no se hizo en ese momento. Por una concesión como lo mencionan también aquí, se quedó, se pospuso que para la siguiente reunión, para la siguiente sesión de Ayuntamiento se traerían las observaciones en lo particular del articulado. Yo creo que lo que debemos hacer es en lo sucesivo aquel reglamento que se vaya a someter en lo general y si alguien se reserva un artículo en lo particular, en ese momento se debe discutir y en ese momento se rechazar o aprobar. Si no, vamos a estar cayendo en esto. En un reglamento que ahora –como se mencionaba en el anterior de lo del Premio Puerto Vallarta- pues también no estamos cumpliendo con la normatividad que nos está exigiendo la homologación de la policía, porque el reglamento no está aprobado, y no está aprobado porque están reservados unos artículos, pero esa reserva está...o todos los artículos, pero es que no se pueden reservar todos los artículos, a eso voy, se debe de decir qué artículos se reserva, cuál es la fundamentación y en ese momento y es una propuesta se someta a votación “yo me reservo este artículo”, al final se discute artículo por artículo y se aprueba o se rechaza, porque si no, aquí nos vamos a quedar esperando a que haya otra vez reunión de la comisión; que la comisión ya hizo su chamba, el regidor que se reservó los artículos, en este caso Carlos Efraín, tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a su reserva. “Yo me lo reservé y aquí están mis opiniones” y se someten a votación y se acabó el cuento, porque si no, ahí vamos a estar pendientes con un reglamento aprobado en lo general que no sirve de nada, porque en lo particular está reservado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, hace rato Julio...Fer adelante”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Con lo que comenta Nacho y lo iba a comentar, hay que hacer la propuesta ahorita, que en la siguiente sesión de Ayuntamiento con todo lo que dijo Nacho –coincido con él- y en la siguiente sesión de Ayuntamiento –y como dice Julio- si cada uno de nosotros tenemos observaciones en lo particular a este reglamento, hay que presentarlo en la siguiente sesión de Ayuntamiento, y que no pase de la próxima sesión de Ayuntamiento, que no pase de la próxima sesión de Ayuntamiento. Si cada uno de nosotros tenemos observaciones en lo particular a ese reglamento, que en esa sesión de Ayuntamiento se sometan a votación esas observaciones que vayamos hacer, las que vayamos a observar, para no leer todo el reglamento en esa sesión de ayuntamiento ¿no? Si yo traigo tres observaciones a tres artículos, yo las propongo al Pleno y el Ayuntamiento las tiene que votar. Se vote cada una de las observaciones que traiga cada regidor. Esa es mi propuesta, y coincido con el compañero Nacho, en lo sucesivo en las siguientes reuniones de Ayuntamiento, si no tomamos los acuerdos en ese momento, cuando menos llegar al acuerdo que en la siguiente sesión de Ayuntamiento se debe resolver ese reglamento, para que no pase lo que está pasando con éste”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, Julio”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Por alusiones, al regidor Carlos Efraín, regidor de este Honorable Ayuntamiento. El día cinco de octubre, personal de su sala selló la convocatoria emitida por esta comisión y se le cita para el día 08 de octubre del año en curso a las once horas. Del cinco de octubre al ocho de octubre me imagino que son más de cuarenta y ocho horas. Esa fue la primera reunión de trabajo, después se citó –aquí debo tener su sello- para el día once de noviembre y se citó desde el día ocho de noviembre, la segunda reunión de trabajo. La tercera reunión de trabajo Señor Efraín, la llevamos el día martes siete de diciembre y se citó desde el día dos de diciembre, y entonces no me vengas a decir que no tuviste observaciones en lo particular en tres reuniones de trabajo, si no fuiste a la reunión de trabajo es tu responsabilidad como regidor, y si vienes hacer observaciones de trabajo una vez que está aprobado para “señor regidor Efraín Yerena comentó y puso, dijo y eso”, pues eso es tu forma de ser Carlos Efraín, pero no entorpezcas los procedimientos jurídicos del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo pediría esto Carlos... nada más...tenía el micrófono Gloria, porque si no. El problema es que como entran a un esquema personal, o sea, no podemos...”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Nada más un comentario. Hay un reglamento de debate, no se ha respetado en ninguna sesión de Ayuntamiento, está bien, que no respete, tenemos derecho de hablar, expresar lo que nosotros queramos o consideremos en cuanto a los reglamentos o los asuntos que nos traten, para el municipio de Puerto Vallarta. Esto ya se está volviendo un debate personal. Pongo a consideración, presidente, le propongo ponga a consideración que en este tema ya se respete el reglamento de debates, ya nos excedimos y ya tomemos una acuerdo en torno a este asunto. Hice una propuesta coincide el regidor Julio, coincide el regidor Nacho, creo que algunos regidores también coinciden, para darle continuidad en esta sesión de Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal,

Lic. Salvador González Resendiz: “La propuesta es muy clara, la propuesta de Fernando Flores es hacer el compromiso independientemente de las reuniones que hubiesen antes, que en la siguiente sesión de Ayuntamiento se vote en lo particular, que cada regidor que tenga observaciones las traiga y se voten en lo particular cada una de las observaciones ¿les parece?, para yo no entrar en un tema de...Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Perdón Presidente, pero que se aplique el reglamento ya que hable yo, porque ya todos discutieron y ahora ya lo quieren aplicar, entonces me van a disculpar. Aquí de manera indirecta ha habido alusión a todos los compañeros regidores, si bien no era el tema traer aquí a colación las citas a las sesiones de trabajo, sí me parece un insulto a todos los que estamos aquí y que participamos en las reuniones de comisión de este reglamento el que se diga que no asistimos a las reuniones de trabajo que posteriormente se programaron, y no asistimos porque no teníamos observaciones, las hicimos en tiempo, en forma en las reuniones de trabajo. Este reglamento lo presentaron derivado de un modelo nacional que se requiere para seguridad pública, los están urgiendo la gente de seguridad pública el que aprobemos ya en lo particular, porque a ellos de nada les sirve en lo general y que no esté publicado. Se hicieron las adecuaciones, en esta vida todo es perfectible, lo adecuaron a nuestro municipio, específicamente el Licenciado Adrián Gómez Meza es el que ha estado insistiéndonos de la necesidad de tener ya este reglamento. Creo que la irresponsabilidad estribaría en estar deteniéndolo más tiempo, primero porque decíamos que “no se debe llamar comisario, se debe llamar director”, está bien, pero lo que importa no es el nombre del fulano, sino todo lo que regula ese reglamento. Creo que ya ha pasado el tiempo suficiente, estoy de acuerdo pero no me quería quedar con el comentario, estoy de acuerdo con la propuesta que hizo Fernando Flores, nada más existe una propuesta también de que la próxima sesión sea el siguiente viernes. Entonces que el siguiente viernes haya una lista de todos los que ahora queramos hacer alguna u otra observación a las que ya les hicimos por escrito –como también lo señala el reglamento- que se sumen a las modificaciones pertinentes en su momento ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces para no someterlo, esa sería la propuesta Carlos Efraín. Yo diría que con el comentario de Carlos ya cerramos este tema”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, nada más para volver aclarar lo que Julio dice”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más un favor, que no sean alusiones ya, porque si no va a tener Julio que tomar la palabra. Entonces...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No, es que lo está tocando y yo tengo derecho en este lugar a contestarle puntualmente lo que él está acusando. Y yo he dicho muchas veces, efectivamente Julio hace la observación –y se la tomo- que todos los regidores tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones; los que presiden las comisiones no son ni más, ni menos regidores que los demás. Y segundo, he insistido mil veces y voy a volver a insistir, que el regidor presidente de una comisión no nos puede citar a la hora que él tiene tiempo o a la hora que él quiere a una reunión, que tiene que tomarnos en consideración, porque todos traemos agenda de trabajo y si en algunas ocasiones no podemos asistir a esas reuniones es porque nos la cruzan; yo he pedido y lo he insistido que en esta sesión acordemos cuando menos poner horarios determinados para que hagamos reuniones de trabajo, –que no las hemos hecho- y reuniones de comisiones, donde puedan asistir cualquier regidor, sea o no sea parte de la comisión. Y efectivamente Julio, si tus minutas las traes ahí podrás darte cuenta que las veces que nos juntamos a ver un reglamento, no pasamos del artículo uno, porque citas cada media hora reunión y tu quieres que leamos doscientos artículos en media hora, ni siquiera para leerlos, dices “bueno, es que deben de leerlos ustedes en su cubículo”, ¿entonces dónde vamos a discutirlo o analizarlos?, y ese reglamento pasó sin ninguna observación, pero me gustaría que dijeras aquí en este Pleno cuáles observaciones que te hicieron del proyecto de reglamento que te mandaron, no viene ni una. Entonces en ese aspecto, okay, va a ser un trabajo titánico de aquí al viernes presentar todas las observaciones, pero me aviento el trompo a la uña, voy a tratar de traer todas mis observaciones. Nada más que va a ser una reunión de trabajo exhaustiva como debe de ser, viendo todos los artículos que contradicen a lo que queremos o que están proponiendo de hacer la normatividad para la policía preventiva municipal”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pues yo pediría tu agenda, la de Fernando Sosa, de los que integramos. Fue turnado ¿a qué comisiones?, a la de seguridad pública, justicia, puntos constitucionales, redacción y estilo y reglamentos. Los integrantes de esta comisión...bueno, aquí traigo el listado. Es el Presidente, Salvador González Resendiz –que no sé a cuántas fue- Héctor Gallegos, Fernando Castro, José Fernando, Gloria,

Carlos Efraín, Hortencia, Moy, Ignacio, Juan Pablo, bueno Adrián fue invitado para... y el suscrito, digo el que tiene el uso de la voz. ¿Cuándo quieren?, yo fui designado regidor de tiempo completo. A la hora que ustedes quieran, si es a las dos de la mañana Carlos para que puedas tener tiempo, yo sé que a esa hora tal vez tengas tiempo. Pon la hora Carlos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No. Miren, vamos hacer una cosa. Yo insisto, ya no entremos... si me permiten le digo a Jesús nuestro Secretario General nos especifique como tenemos que traer las observaciones y punto señores. Si existe reunión previa o no, ya es competencia de cada uno el ponerse de acuerdo ¿sí? Adelante Jesús”. El Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Muchísimos gracias Presidente. Respetando lo que se apruebe en breves momentos en este Pleno de Ayuntamiento y en la reunión de trabajo que tengan a bien llevar a cabo la comisión, si les pediría que el día de la sesión de Ayuntamiento –como ya se aprobó en lo general el reglamento- a lo mejor no es necesario o no es necesario que lo leamos todo. Lo que sí les pido en aquellos que tengan observaciones en lo particular, traigan ya de manera muy clara y específica la redacción que deberá contener la propuesta que están presentando, ¿por qué?, para facilitar en su momento ...mayor facilidad a la Secretaría Técnica que pueda integrar y hacer las modificaciones que se aprueben. Nada más repito, la redacción por escrito muy clara y en qué fundan y en qué incluyen las modificaciones y cuáles son. Así es, es lo único que les pediría como Secretario General”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, que se aclare. Que venga ya por escrito, no se aceptarán ... a ver, no se aceptarán en este caso propuestas platicadas ¿no?, porque si no nunca vamos a terminar. Que vengan por escrito y cada modificación...casi, casi mi propuesta sería: la modificación a cada artículo pónganla en una hoja por separado señores. Si ustedes tienen cinco, tres, veinte, tráiganse una hoja por separado donde venga como viene y como debe...como es la propuesta. Para que podamos ir votando uno por uno en caso de que hubiese mucho ¿les parece? Y hacemos el acuerdo de que platicadas...a ver, nada más espérame Fer. Que quede claro, no hay de que cámbiale aquí, lo que venga por escrito es lo que se va a soltar, porque si no, vamos a entrar al esquema de que “me equivoqué, pero aquí hay cámbiale esta palabra”. A ver Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “O sea, una cosa es que haga la observación y otra es que se acepte”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, bueno...por eso, a ver Gloria, yo a lo que voy es...yo lo que les pido es que traigan –pongan atención regidores- yo lo que les pido es que traigan por escrito y en una hoja por separado cada propuesta de observación que se sometería, que venga como está y cómo es la propuesta. No se aceptarán cambios de que “aquí quise decir y cámbiale”, para que lo revisen bien antes de traerlo. Lo que vamos a someter es lo que venga por escrito, si no, nunca vamos a terminar en este tema ¿les parece?, ¿sí? Finalmente se retira...finalmente la propuesta es...no se somete nada, la propuesta es se deja para la que sigue. ¿Regidor? O sea, nada más no se somete. Siguiente Punto”.-----

--- **6.4.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández para realizar una observación respecto al cobro de la contribución establecida en el artículo 56 de la Ley del Ingresos de este Municipio vigente para el presente ejercicio fiscal.** “Una observación a la tesorería y a usted Presidente. Traigo un ejemplo de un recibo 64662 del Ciudadano Cárdenas Ramos Mauricio, es la contribución por concepto de recolección de basura de enero a diciembre 2011. Se le cobran seis, seis, cuatro; seiscientos sesenta y cuatro, pero solamente le cobran el concepto “recolección de basura” establecido en el artículo 56 de la Ley de Ingresos, no, estaba en otra página, en el artículo 56, pero el artículo 56 se divide en dos fracciones y una es por la recolección y transporte de residuos sólidos. Y también tiene la fracción II que dice: “por la disposición final de residuos sólidos generados en actividades diversas a las domésticas en los sitios autorizados para ello”. Yo solamente le quiero pedir Presidente que separe los dos conceptos para darle cumplimiento al artículo 56, que uno es la recolección y la otra es la disposición final, para que...la gente se está quejando mucho del cobro, que fue casi del ciento cuarenta por ciento que se dio, lo aprobamos como regidores en la Ley de Ingresos, pero sí es importante que lo separe para que se le desglose, para que no omita usted cobrarle la fracción II del artículo 56”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, queda asentado para que la tesorera por supuesto revise. Instruimos al Secretario de seguimiento con la tesorera a este tema”.-----

--- **6.5.- Uso de la voz por parte de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores para solicitar la celebración de una reunión de trabajo con el Director de Seguridad Pública Municipal.** “Bueno, nada más Presidente insistir una vez más en que tengamos esa reunión de trabajo con el Director de Seguridad Pública Municipal. Cada sesión...digo, no hay necesidad de que estemos con esta insistencia, puesto que ha habido voluntad de convocarlo y estar nosotros en esa reunión. No hay un tema ya en especial porque se han ido acumulando y sí me gustaría que esto ya aterrizara para que podamos también tener esa atención de parte del Director de Seguridad Pública con respuestas que van hacer precisas de su parte”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahorita está en México, pero por supuesto lo agendamos ¿sí? Adelante Carlos”.

--- **6.6.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena a efecto de informar al Pleno del Ayuntamiento algunas de las solicitudes planteadas por la Unión de Asociaciones de Charros de Puerto Vallarta. De igual forma para proponer la celebración de dos fechas más para su integración en las actividades cívicas.** “El día de ayer asistí a la reunión mensual con la Unión de Asociaciones de Charros para obviamente uno de los puntos era motivarlos a que este cinco de febrero hagan su desfile tradicional y tengan la mayor participación, toda vez que esto es de aparte de mucho gusto turístico, obviamente Vallarta como destino jalisciense debemos a la charrería darle mayor énfasis. Y hablando con ellos Presidente, me hacían una petición que yo creo que es sana. Que algunos particulares hacen jaripeos o dizque charrerías y obviamente no tienen nada que hacer al respecto porque lo único que hacen es ir a vender alcohol. Entonces lo único que ellos están pidiendo es algo muy simple, que cualquier evento de jaripeo o charrería lleve el visto bueno de la Unión de Charros para cuidar realmente que se hagan las cosas como debe de ser y no estar permitiendo otro tipo de espectáculos que denigran la imagen del charro y la charrería. Esa sería una petición. Y nos están invitando a que estemos todo el Ayuntamiento presenciando su desfile que a ellos les cuesta un gran esfuerzo, trasladar a sus animales, sus vestimentas, para cumplir con estos cuatro desfiles, obviamente el que hacen en este mes de febrero, en septiembre y los dos desfiles del 16 de septiembre y 20 de noviembre. Son los cuatro eventos que ellos hacen. También manifestaban de que han hecho algunas cabalgatas que también les permiten por lo menos sacar a pasear a sus animales, que ya el Secretario los ha acompañado en alguna ocasión. Y obviamente los invitamos pues ahora que estamos con la activación física, de que esas cabalgatas sean mas constantes y también para darles el apoyo en este tipo de detalles. Me preguntaban si el Secretario, el Presidente va a desfilar con ellos el cinco de febrero, obviamente le hacen la invitación a que los vuelva acompañar como el año pasado. Que los acompañe. Y El Orejón inaugura su lienzo, Rafael Rodríguez “El Orejón”, el lienzo charro así le están poniendo de Rafael Rodríguez, inaugura el mismo cinco de febrero a las cuatro de la tarde y nos invita también a todos los regidores que lo acompañemos en este esfuerzo que hace obviamente por seguir promoviendo la charrería. Y el último punto de ellos, de los charros, antes de pasar al otro, que sus eventos charros que van a tener durante el año, los apoyemos dándoles un poquito de difusión en los medios que el Ayuntamiento tenga a bien considerar para que el turismo sepa que se están haciendo eventos de esa naturaleza. Ese fin de semana tienen el primero y es importante difundirlos. Esto es respecto a la charrería.

--- Y respecto a la Ley de Escudo, Bandera e Himno Nacional, exhortarlos de que el día primero de febrero era un acto cívico y no lo hicimos como marca la ley. Entonces exhortarnos a todos a cumplir con la ley. Y también hablando con el Comandante de la Octava Zona, nos hizo la recomendación o exhorto, recomendación de que cuando hagamos estos eventos cívicos todos guardemos la solemnidad que debe de ser, toda vez que le tocó ver cuando estábamos haciendo el acto cívico mucho personal corriendo a checar y otros que estaban ahí parados en la entonación del himno nacional, algunos con los brazos cruzados o recargados. Entonces sí darle la solemnidad a este tipo de eventos, toda vez que la bandera y el himno nacional son los símbolos patrios que debemos de rescatar como mexicanos. Entonces invitarlos a que cumplamos al pie de la letra con lo que dice la Ley de Escudo, Himno y Bandera Nacional, no omitamos ninguna fecha, y por qué no si este Ayuntamiento lo tiene a bien acordar agregar a los actos cívicos dos fechas más que creo que son importantes, que es el natalicio y el fallecimiento de la persona que lleva por nombre esta ciudad, Ignacio Luis Vallarta Ogazón. Entonces sería bueno –creo que es el 25 de agosto su

natalicio y el 31 de diciembre su fallecimiento- anotarlos también como parte las dos fechas cívicas que deben ser de importancia para el Municipio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro punto regidor?, ¿algún otro punto de regidores?, ¿no? De no haber otro punto cerramos estos puntos seis que son asuntos generales”-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 10:04 (diez horas con cuatro minutos) del día 03 (tres) de Febrero del año 2011 (dos mil once) en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

C. Salvador González Resendiz
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio
Síndico Municipal.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce
Regidora.

C. Juan Pablo García Castellón
Regidor.

C. Virginia Areli Guerrero Flores
Regidora.

C. Hortencia Rodríguez González
Regidora.

C. Ignacio Guzmán García
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores
Regidora.

C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra
Secretario General.